ANEXO 2

Usos SIGPAC compatibles, según la intervención solicitada

A) <u>Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Producción integrada (6501.1 SIGC):</u>

- Producción integrada, Cultivo de la papa:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. TA: Tierra arable.
2. TH: Huerta.

- Producción integrada, Cultivo del plátano:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. CF: Asociación Cítricos - Frutales, coeficiente de riego 100, incidencia 112.
2. FY: Frutal, coeficiente de riego 100, incidencia 112.
3. IV: Invernaderos cultivo bajo plástico, coeficiente de riego 100, incidencia 112.

- Producción integrada, Cultivo del tomate:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. TA: Tierra arable, coeficiente de riego 100.
2. TH: Huerta, coeficiente de riego 100.
3. IV: Invernaderos cultivo bajo plástico, coeficiente de riego 100.

- Producción integrada, Cultivo de la viña:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. CV: Asociación Cítricos - Viñedo.
2. FV: Frutos secos y viñedo.
3. VF: Asociación Frutal – viñedo.
4. VI: Viñedo.
5. VO: Asociación Olivar – viñedo.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0003FJ0zn4y8yc5eICtiuM6kw==

- Producción integrada, Cultivo de la piña tropical:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. FY: Frutal, coeficiente de riego 100.
2. IV: Invernaderos cultivo bajo plástico, coeficiente de riego 100.

- Producción integrada, Cultivo de papaya:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. FY: Frutal, coeficiente de riego 100.
2. IV: Invernaderos cultivo bajo plástico, coeficiente de riego 100.

- Producción integrada, Cultivo de aguacate:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. FY: Frutal, coeficiente de riego 100.
2. IV: Invernaderos cultivo bajo plástico, coeficiente de riego 100.

- Producción integrada, Cultivo de mango:

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. FY: Frutal, coeficiente de riego 100.
2. IV: Invernaderos cultivo bajo plástico, coeficiente de riego 100.

B) Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Cultivo de tunera para producción de cochinilla (6501.2.1 SIGC):

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. FY: Frutal.

C) Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Fomento y gestión sostenible de pastos (6501.3 SIGC):

- Práctica de la trashumancia (6501.3.1 SIGC):

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0003FJ0zn4y8yc5eICtiuM6kw==

1. PA: Pasto con Arbolado.
2. PR: Pasto Arbustivo.
3. PS: Pastizal.
4. AG: Corrientes y superficies de agua.

- Actuación sobre pastizales (6501.3.2 SIGC):

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. PA: Pasto con Arbolado.
2. PR: Pasto Arbustivo.
3. PS: Pastizal.
4. AG: Corrientes y superficies de agua.

D) Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad (6501.4 SIGC):

Ámbito de aplicación: se permiten todos los usos del SIGPAC, excepto los siguientes;

1. AG: Corrientes y superficies de agua.
2. ED: Edificaciones.
3. ZU: Zona urbana.
4. IM: Improductivo.
5. CA: Camino.
6. FO: Forestal.

E) Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión (6501.8 SIGC):

- Mantenimiento de setos tradicionales (6501.8.01):

Ámbito de aplicación: se permiten todos los usos del SIGPAC, excepto los siguientes;

1. AG: Corrientes y superficies de agua.
2. ED: Edificaciones.
3. ZU: Zona urbana.
4. IM: Improductivo.
5. CA: Camino.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0003FJ0zn4y8yc5eICtiuM6kw==

6. FO: Forestal.

- Cultivos leñosos en pendiente o terrazas (6501.8.02):

Ámbito de aplicación: Parcelas cuyos usos en SIGPAC sean los siguientes:

1. CF: Asociación Cítricos - Frutales.
2. CI: Cítricos.
3. CS: Asociación Cítricos – Frutales de Cáscara.
4. CV: Asociación Cítricos – Viñedo.
5. FF: Asociación Frutales – Frutales de Cáscara.
6. FL: Frutos Secos y Olivar.
7. FS: Frutos Secos.
8. FV: Frutos Secos y viñedo.
9. FY: Frutal, incompatible con la incidencia 112.
10. OC: Asociación Olivar – Cítricos.
11. OF: Asociación Olivar – Frutal.
12. OV: Olivar.
13. VF: Asociación Frutal – Viñedo.
14. VO: Asociación Olivar – Viñedo.
15. VI: Viñedo.

- Mejora y conservación de gavias (6501.8.03):

Ámbito de aplicación: Todos los usos SIGPAC, incluidos los siguientes:

1. AG: Corrientes y superficies de agua.
2. IM: Improductivo.
3. CA: Camino.
4. FO: Forestal.

- Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales (6501.8.04):

Ámbito de aplicación: Se permiten todos los usos del SIGPAC, excepto los siguientes;

1. AG: Corrientes y superficies de agua
2. ED: Edificaciones
3. ZU: Zona urbana
4. IM: Improductivo
5. CA: Camino

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0003FJ0zn4y8yc5eICtiuM6kw==

6. FO: Forestal

F) Compromisos de conservación de recursos genéticos. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción (6505.1 SIGC):

No asociado a USO SIGPAC, si al número de individuos.

G) Compromisos de actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC (6505.2) conservación "in situ" de las variedades vegetales locales en riesgo de erosión genética:

Ámbito de aplicación: El uso de SIGPAC deberá ser el adecuado a cada tipo de cultivo.

Se permiten todos los usos del SIGPAC, excepto:

1. ZU: Zona urbana.
2. IM: Improductivos.
3. ED: Edificaciones.
4. AG: Corrientes y superficies de agua.
5. PA: Pasto con Arbolado.
6. PR: Pasto Arbustivo
7. FO: Forestal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A
Fecha: 11/02/2025 - 10:54:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0003FJ0zn4y8yc5eICtiuM6kw==
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2025 - 10:59:43